

compensar el gasto en los sectores donde se ha de-
jado de invertir, en el sector Mujeres, sector todos
por la paz, y sector de Infraestructura y serán re-
elejadas en la Rendición de cuentas de los próximos
Trimestres. 9) La honorable Corporación Municipal en
uso de las Facultades que la Ley le confiere Aproba
por unanimidad el nombramiento del señor Gil Ra-
mon Orellana Reyes, con tarjeta de identidad N-1308-
1977-00154, para el cargo de Comisionado Munici-
pal de este Municipio, el nombrado estando presen-
te se le notifica del presente nombramiento y a-
ceptó su disposición de servir al Municipio en
los trabajos dentro de su responsabilidad. Asimismo
se juramentó en base al Artículo 322 de la
Constitución de la República, en este acto quedan-
do en posesión de su respectiva carga. 10) Se Acor-
dó que la Señora Dinora María Larías, con Tarjeta
de identidad N-(1308-1977-00528) 1301-1977-00528
tomará el cargo de presidenta de la Comisión Ciu-
dadana de Transparencia, respectivamente, duran-
te el tiempo estipulado.

The block contains five official stamps and signatures. The stamps are circular and contain the following text: 'CORPORACION MUNICIPAL', 'REGIDOR', and 'Campes, Temote'. The signatures are handwritten and appear to be of the officials mentioned in the text above.

ACTA N° 21

Sesión de Cabildo Abierto celebrado el día Lunes
seis de Diciembre del Año Dos Mil Veintuno, a las
once am en el salón Municipal, Presidida por el se-
ñor Alcalde Municipal Nery Nahé Méndez San-

N° 0042

chez, con la asistencia de los señores miembros regidores municipales; Roberto de Jesus Santos Perez, don José Palazanz Orellana Orellana, María Santos Martír Perez Sanchez, Santos Cuillerma Mender Hernández ausente con excusa la señora Vice-alcaldesa Municipal losly Edenia García Santos, en esta sesión presente la comisión Ciudadana de Transparencia, personal de alcaldes auxiliares, asamblea en general. El tema a tratar presupuesto Municipal para el año 2022, plan de Inversión Municipal PIM 2022, Plan de Arbitrios Municipal 2022 para ser Aprobados de conformidad. 1) Comprobación del Quorum, el señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, 2) Invocación a Dios por la señora Josefa Reyes como comisión de Transparencia. 3) Se leyeron varias correspondencias y atendidas. 4) El señor Alcalde Municipal dió la bienvenida a los presentes y a la vez felicitó al Sr Roberto Santos como nuevo alcalde Municipal electo. Asimismo informó que sigue siendo el presidente del Capitulo Cepudo y a la vez pide el cuidado de las viviendas ejecutadas a través de la Fundación Cepudo. Por otra parte recomendó el cuidado de la madera no comercializarla y saberla aprovechar como habitantes del Municipio. 5) El encargado de presupuesto Municipal Jairo Saúl Durand Sanchez dió informes detallado referente al plan de Arbitrios o mejor dicho el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente para el año 2022, presupuesto para ser Aprobado y ejecutado de conformidad. Todos los rubros, planilla de sueldos y salarios, plan de Inversión municipal y todo lo que contenga el presente presupuesto Municipal para ejecutarlo el año 2022 respectivamente. 6) La honora que la ley le confiere y en Aplicación a los artículos N° 25 numeral 3, Numero 47, numeral 1 y Numero 95 párrafo 1 de la Ley de Municipalidades, en

presencia de la asamblea, comisión ciudadana de transparencia y comisionado municipal DA POR APROBADA por unanimidad, de forma transparente en tabs y en cada una de sus partes el Instrumento del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente para el año 2022, presupuesto que asciende a Veinte Millones Ciento ochenta y Cinco Mil setenta y Cuatro Lempiras con sesenta y ocho centavos (20.185.074.68) a ejecutarse bajo la modalidad por el pacto para una vida mejor. Asimismo se DA POR APROBADA la planilla de sueldos y salarios, Plan de Inversión Municipal PTM 2022 y Plan Operativo Anual PPA 2022, utilizando de la Transferencia del Gobierno Central lo siguiente: Vida Mejor, Salud Educación, Niñez Agua y Saneamiento electrificación 30%, Covid 19 el 5%, programa de la Mujer 5%, Todos por la paz Cultura, participación, deporte, seguridad, patrimonio 20%, Pro Honduras: Actividades productivas, Turismo, red vigil 10%, Infraestructura 9%, Tribunal Superior de Cuentas 1%, Funcionamiento 20%. De Ingresos propios: para Gastos de Funcionamiento el 65% y para el programa de Infraestructura el 35%. Mismo que entrará en vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, asimismo enviar copias respectivas a la oficina de Fortalecimiento Local de la Secretaría Justicia Gobernación y Descentralización y Tribunal Superior de Cuentas para que emitan el Dictamen sobre el mismo y las recomendaciones necesarias y para que surtan los efectos legales. Al presupuesto 2022 se incluyen los Fondos de Transferencia del Gobierno Central, Ingresos corrientes, Ingresos propios de capital. Resumen del presupuesto 2022: presupuesto de Ingresos

Descripción	Cantidad
- Impuesto a establecimientos comerciales	38,510.18
- Impuestos a establecimientos de servicio	20,539.93
- Recargos generados por atraso en el pago de im-	

N° 0044		206.68
- Recuperaçión de mora de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicio		47.73
- Impuestos sobre Bienes inmuebles urbanos		17,057.56
- Impuestos sobre Bienes inmuebles rurales		119,352.48
- Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes inmuebles.		600.00
- Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles.		200.00
- Recuperaçión de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles.		52,445.93
- Impuesto personal Municipal		52,286.56
- Recargos generados por atraso en el pago de impuesto sobre ingresos personales.		100.00
- Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre personales.		200.00
- Recuperaçión de mora por impuesto sobre personales.		10,202.14
- Recuperaçión de mora por impuesto extracciòn d explotación de Recursos.		1,098.20
- Impuesto selectivo a los servicios de Telecomunicaciones.		336,170.68
- Tasas municipales.		1,500,000.00
- Derechos municipales.		370,881.01
- (Tasas municipales) Multas municipales.		18,014.89
- Servicios publicos municipales.		11,328.00
- Recuperaçión de mora por servicios publicos municipales		400.00
- Intereses por Depósitos Internos		300.00
- Alquiler de terrenos municipales (Area rural)		90,000.00
- Alquiler de edificios e Instalaciones.		2,215.20
- Transferencias corrientes a la Admon. Central para Gobiernos locales.		3,508,583.50
- Transferencias de capital de la Admon central para Gobiernos Locales.		
Total		14,034,334.68
		20,185,074.68

Resumen del presupuesto de Egresos.

Descripción	cantidad
- Corporación Municipal.	767,400.00
- Alcaldía Municipal.	738,695.94
- Auditoría Municipal.	117,200.00
- Secretaría Municipal.	137,000.00
- Tesorería Municipal	1,749,623.05
- presupuesto Municipal	148,000.00
- control Tributario Municipal.	121,866.67
- oficina Municipal de la Mujer	112,500.00
- Unidad Municipal del Ambiente	119,000.00
- oficina de la niñez y Juventud.	114,500.00
- Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional UMSAN	118,000.00
- Director municipal de Justicia.	234,950.00
- Encargado de Acceso de la información pública	119,000.00
- canopy Extremo	628,250.00
- subsidio municipal al sector educativo para remunerar docentes en el area basica (1 y 11 nivel) y Area Tecnológica. Cepreb.	747,000.00
- Subsidio para celebración de Fiestas patrias mes de la Independencia Nacional y Mes de la identidad Nacional.	150,000.00
- proyecto construcción de cerca de la Escuela Miguel Navarro Nueva Esperanza	220,000.00
- construcción de la cerca perimetral de Escuela San Francisco.	100,000.00
- Subsidio para remunerar sueldos de conserjes de centros de salud.	180,000.00
- Adquisición de Ambulancia municipal.	800,000.00
- Transferencias para gastos de Emergencia Nacional Covid 19. en el Municipio de La Campa, Tempeira.	877,145.87
- proyecto de mejoramiento de viviendas (pisos, techos, repellos etc.) Zona baja.	474,755.01
- proyecto de mejoramiento de viviendas (pisos	

N° 0046	545,875.25
techas, repellos etc) zona Alta.	175,429.17
- Eje de prevención de violencia.	263,143.76
- Eje de Economía.	87,714.59
- Eje de participación social y política.	175,429.18
- Eje de salud.	87,714.59
- Eje de Educación	87,714.59
- Eje de Ambiente.	
- subsidio para actividades de la oficina de la Niñez y Juventud.	200,000.00
- construcción de cancha denominada plaza Cívica.	500,000.00
- contraparte para proyecto de un tanque para almacenar agua para la comunidad Barrio San Matías.	150,000.00
- proyecto construcción de letrinas.	150,000.00
- proyecto construcción de 3 sanitarios en Jardín de Niños Francisco Amadeo Santos.	100,000.00
- Ampliación de Energía eléctrica, siliguta (tanque Cruz Alta)	200,000.00
- Ampliación de Energía eléctrica, el tablon Tontolo	470,000.00
- Ampliación de Energía eléctrica San José Apangua	650,000.00
- subsidio al sector cultura Feria patronal San Matías, Feria Nueva Esperanza, Mataras y Cruz Alta.	
- subsidio para campeonato Municipal.	100,000.00
- proyecto Nivelación de campo de Fútbol, casería San Cristóbal.	20,000.00
- Reconstrucción de cabildo Municipal.	80,000.00
- Aporte Municipal para la construcción de Templo de Asambleas de Dios, comunidad Nueva Esperanza.	488,583.50
- subsidio al sector participación ciudadana, a implementación de capacitaciones y com. de Transparencia.	200,000.00
- subsidio para ayudas sociales a personas de bajas recursos y compra de ataúdes.	100,000.00
- subsidio para traspaso de mando/toma posesión	120,000.00
- Mantenimiento y reparación de canopy extremo	200,000.00
	350,000.00

- proyecto cambio y reparación de lámparas alumbrado público, plaza pública.	200,000.00
- construcción de celdas de la policía Nacional.	300,000.00
- Mejoramiento de cancha Multi usos de Barrio San Mateo	250,000.00
- proyecto construcción de cerca de Escuela Areas recreativas y salón de usos Suavoy.	400,000.00
- proyecto de construcción de casa comunal Santa Catarina Tantolo.	500,000.00
- construcción de vado sobre el río entre Apanguay y Cerro Grande.	300,000.00
- proyecto reparación y balastreo y ampliación de las vías de comunicación en la zona Alta.	800,000.00
- Reconstrucción de puentes hamacas del Municipio.	170,000.00
- proyecto construcción de centro Turístico el Cherrito y carretera peatonal al sitio.	450,000.00
- Alquileres de terreno para parqueo y funcionamiento de Rampas para Cenopy Extreme.	316,638.20
- construcción de capilla de cementerio Municipal y Alumbrado.	447,653.55
- Cuota Mancomunidad Colesuca.	693,373.14
- Cuota Tribunal Superior de Cuentas.	175,429.18
- Cuota Mancomunidad Mapance.	36,000.00
- Cuota AMHON.	33,159.80
- Ampliación de puente de la carretilla y const. de calle de Escuela a Juzgado, donde termina la construcción de Gobierno Central.	816,329.63
Total	20,185,074.68

7) La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, en presencia de la Asamblea y Comisión Ciudadana de Transparencia; DA POR APROBADO y por unanimidad de forma transparente el plan de Inversión Municipal PIM para el año 2022, proyectos de Infraestructura Municipal, el cual ascenden a lps. 10,547,907.49

8) La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere en presencia de la Asamblea y Comisión Ciudadana de Transparencia

N° 0048

DA POR APROBADO, por unanimidad, el plan operativo Anual POA para el año 2022, actividades a llevarse a cabo junto al presupuesto municipal, como Instrumento a ejecutarse para el año 2022 respectivamente. 9) La honorable corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y en observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia DA POR APROBADO por unanimidad, la planilla de sueldos y Salarios aplicables para el año 2022 respectivamente.

Nombre de la plaza	Sueldo 2021	Sueldo 2022	Total Sueldo 2022
Alcalde Municipal	27,000.00	27,000.00	324,000.00
Vice-alcalde Municipal		9,000.00	126,000.00
Auditor Municipal	8,000.00	8,000.00	96,000.00
Motorista	8,000.00	8,000.00	96,000.00
Conserje	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Secretario Municipal	9,000.00	9,000.00	108,000.00
Jefe Admón. Presupuestaria	10,000.00	10,000.00	120,000.00
Jefe Admón. Tributario	8,000.00	8,000.00	96,000.00
Tesorero Municipal	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Admón. Centro Interpretación	7,200.00	7,200.00	86,400.00
Director de Justicia	8,000.00	8,000.00	96,000.00
Vigilante Municipal	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Jefe portal de Transparencia	8,000.00	8,000.00	96,000.00
Jefe unidad Municipal/UTI	8,000.00	8,000.00	96,000.00
4 Guardas Canopy	30,000.00	30,000.00	360,000.00
Encargado de plaza	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Vigilante de la plaza	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Encargado oficina de la Mujer	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Encargado oficina de la Niñez y Juventud	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Jefe de la UMI	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Dietas	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Regidores			
35 Alcaldes auxiliares	9,200.00	9,200.00	552,000.00
	250.00	250.00	105,000.00

10) Al señor Alcalde Municipal y Corporación Municipal se les hace la respectiva deducción por parte del Tribunal Superior de cuentas, la planilla de sueldos y salarios, dietas para el año 2022; son las mismas que se aplicaron en el año 2021, es decir no hubo aumento. 11) La encargada del Departamento de control Tributario hizo presentación del Instrumento del plan de Arbitrios Municipal para el año 2022 respectivamente, explicado detalladamente por cada área y de los rubros correspondientes de cada cabro municipal. 12) La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades y en aplicación a los artículos N. 147, 148 (sección séptima) de la Ley de Municipalidades y su reglamento DA POR APROBADO por unanimidad en todas y en cada una de sus partes el Instrumento del plan de Arbitrios Municipal que entrará en vigencia a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022 y en vrrar copia respectiva a la Dirección de Fortalecimiento local de la Secretaría Justicia Gobernación y Descentralización y Tribunal Superior de Cuentas, para que surtan los efectos legales de ley correspondiente. 13) Se tubo a la vista solicitudes siguientes: Al Rosario Navarro Escobar, vecina de la Aldea Nueva Esperanza, con tarjeta de identidad N° 1312-1982-00256, comparece que previo a los tramites correspondientes se le otorgue Título en Dominio pleno sobre un inmueble que posee y que se encuentra ubicado en el sitio La Joya, comunidad Nueva Esperanza, área rural del Municipio de La Campa, Temprá, las medidas y calindancias son: Al Norte; de la estación 1 a 2 mide 110.92 mts limita con propiedad de Guillermina Lopez. Al Sur; de la estación 4 a 5 mide 258.50 mts, limita con propiedad de Juan De Dios y calle de por medio, Al Este; de la estación 2 a la 3 mide 451.11 mts, limita con la propiedad de Isidra Sanchez, también limita con la propiedad de Camilo Arturo Santos y calle publica de por medio y de la estación 3 a la 4 mide 297.34 mts y limita con la propiedad de Juan De Dios, y Al Oeste; de la estación

N° 0050

5 a la 6 mide 185.91 mts, de la estación 6 a la 7 mide 229.61 mts, de la estación 7 a la 8 mide 156.21 mts, continua con la estación 8 a la 9 mide 248.32 mts y Finaliza con la estación 9 a la 1 mide 176.95 mts. Las 5 estaciones por este rumbo limitan con la propiedad de Santiago Sanchez. Este lote mide un área de 176,052.68 metros², equivalente a 25.25 Manzanas de extensión Superficial. B) El señor Gil Ramon Orellana Reyes, vecino de la Aldem Nueva Esperanza, con tarjeta de identidad N°= 1308-1977-00154, comparece que previo a los trámites correspondientes se le otorgue Título en Dominio pleno sobre dos inmuebles que posee. El primero consta de 386.08 mts² de extensión Superficial, ubicado en el centro de la comunidad Nueva Esperanza, los límites son; Al Norte; de la estación 1 a la 2 mide 15.20 mts limita con la propiedad de Agapito Orellana Pacheco Al Sur; de la estación 3 a la 4 mide 15.20 mts, limita con la propiedad de Pedro Orellana Reyes Al Este; de la estación 2 a 3 mide 25.80 mts, limita con la propiedad de Bartolomé Valentín Alejandro y calle pública de por medio y Al oeste; de la estación 4 a la 1 mide 25.40 mts limita con la propiedad de María Gerarda Orellana Pacheco. El segundo, consta de 1,444.56 mts² de extensión Superficial ubicado en el caserío Alaminas, comunidad Nueva Esperanza, los límites dimensiones y calificaciones son; Al Norte; de la estación 1 a la 2 mide 39.20 mts limita con la propiedad de Bartolomé Valentín Alejandro y calle pública de por medio Al Sur; de la estación 3 a la 4 mide 40.50 mts limita con la propiedad de Magdalena Valentín Alejandro, Al este; de la estación 2 a la 3 mide 36.20 mts limita con la propiedad de Magdalena Valentín Alejandro y calle de 3.50 mts de por

medio, y Al oeste; de la estación 4 a la 1 mide 36.30 mts limita con la propiedad Evelio Orellana Mendoza. a) la señora Dilcia Maribel Valentin Orellana, vecina de la comunidad Alaminas, con tarjeta de identidad N-1308-1998-00062, quien solicita un terreno el que ya lo posee cercado, consistente de 2 tareas, los limites son; Al Norte; terreno de Jose Paz Orellana, Al Sur; terreno de Virgilio Manuel, Al Este; terreno de Jose Guadalupe Valentin, y Al Oeste; terreno de Virgilio Manuel y terreno de Marlon Geovany Chavez. Se determino la entrega de este terreno. 14) El señor regidor municipal Roberto de Jesus Santos Perez, agradece por la presencia en esta sesion y a la vez agradecio por lo ocurrido el dia 28 de Noviembre en el proceso electoral en el que no hubo ninguna novedad. El señor regidor y como Alcalde electo manifesto que no esta de acuerdo con la Escritura de Dominio plena de la solicitante Rosario Navarro Escobar, por la razon que ha visto o han habido muchos problemas en los terrenos, por lo que se debe tener las cuidados correspondientes, pues las comunidades van a demandar esas inconsistencias de terrenos. Asimismo tener los cuidados en cuanto a las demandas que se tubieron que haber solucionado puntualmente. Con referencia al plan de Arbitrios y el presupuesto municipal para el año 2022 se harán revisiones correspondientes por la nueva administracion, esto por algunos cambios que se harán en estos instrumentos municipales. Manifesto que se trabajara de conformidad con la ley y se trabajara con el pueblo ya que el pueblo es el que ha ganado, ayudar y saber gobernar. El señor regidor manifesto que como hijos de Dios llevarnos de la mejor manera como pueblo en unidad. 15) El señor Alcalde Municipal aclaro referente a la demanda de laboral de la profesora Esly Lehabim esta en proceso y se resolvio de conformidad. Asimismo aclaro del terreno en solicitud de Dominio Pleno de la Señora Rosa.

N° 0052

rio Navarra ya posee cultivos y la posee desde años pasados, al igual en terrenos del canopy y el pago por el alquiler del servicio para los dueños. 16) el señor regidor municipal José Calazanz Orellana Orillana, dio la bienvenida a los presentes y felicitar porque no hubo novedad en el día de las elecciones, manifestó que se deben resolver los problemas y los proyectos que están pendientes de ejecutar. Asimismo se espera que no hallan deudas de la actual administración a las nuevas autoridades.

17) La señora regidora municipal María Santos Martínez Pérez Sánchez, agradece por la presencia en esta sesión de corporación y felicita porque no hubo novedad que lamentar en el día de las elecciones, asimismo felicita el triunfo del nuevo alcalde municipal, se pide la continuación con el desarrollo del pueblo y una buena gestión. En cuanto a terrenos, manifestó los que ya están obtenidos desde mucho tiempo se pueden legalizar. Tal es el caso la solicitud de Rosario Navarra está de acuerdo con la aprobación. Como regidora tubo experiencia en esta administración y cumplir lo prometido. los proyectos ya están estipulados por medio de PDM, seguir con la parte de salud y Educación. Por último desea felicidad en la Navidad y prosperidad en el nuevo año. 18)

El señor regidor municipal Santos Guillermo Mercedes Hernández, felicita al señor regidor Roberto Santos como nuevo alcalde municipal electo y seguir apostándole al desarrollo en todas las partes y apostarle fuertemente en el ramo de carreteras y del pavimento gestionarlo para continuar con este proyecto. pidió en seguir adelante y ver al Municipio con proyección muy grande y llevar al pueblo de la mejor forma. El señor regidor se refirió respecto al terreno de la solicitante Rose-

rio Navarro; si está en su derecho entonces está bien la aprobación del Dominio pleno y seguir adelante para bien del pueblo. 19) El señor comisionado Municipal Gil Ramon Orellana Reyes, está a la orden y de la mano en la supervisión de proyectos y siempre está anuente al llamado en el apoyo moral y como comisión. Por otra parte recomiendo la conciencia en el corte del café y los curdadas en el transporte de personas en los vehiculos. 20) El prof. Jose Lina Martinez Cruz como comisión de Transparencia, Felicito a la corporación saliente por el trabajo y a la nueva administración en tener expectativas nuevas a favor del pueblo. Agradece por el apoyo que se le dio al Instituto y a la corporación nueva se pide siempre el apoyo para la parte de educación. Informo que para el proximo año 2022 se iniciará con clases presenciales y se pide el edificio antes del mes de febrero y ver los defectos que quedan por ejemplo el mobiliario y la cancha. 21) Con el informe del personal de alcaldes auxiliares, algunos manifestaron no haber actos que lamentar; Centro urbano, Matapalo, los dos de matoral, Aguacate, Mescalillo, Manzanal, Vijagual, San Cristobal, pericon, los dos de Tonlolo, el sitio, camolote cañadas, Que-suncelca, Cerro Grande, alaminas, Nueva Esperanza, El cipres, Trapichita, Villa Mendez, todas estas sin novedad. Apangual, informa que hizo la entrega de terreno de Alberto Benitez, Tilguarapez, informa que la señora maria Linarez tiene amarrado un caballo desde hace muchos días y se debe poner atención. Apangual pide el proyecto de energia electrica para ese sector, Cruz Alta agradece por los proyectos ejecutados y felicita al nuevo alcalde municipal. Cruz Alta, informa que no firmo un permiso de madera porque el solicitante queria extraer madera del sector la permanente y ahí es area protegida, Cañadas, informo que hizo la entrega de un terreno al señor Hernan Vasquez y realiza

N° 0054

ron la chapia de caminos. Oramilaca, informa que hi-
zo la entrega de terreno al Señor Simeon Hernandez.
22) Varias personas de las presentes pidieron la
palabra; como el señor Joel Alexander Mendez, quien
pidió una notificación por escrito acerca del terreno
en el sector la Joya y como grupo organizado, así
mismo pidió referente a la purificadora de agua
y de la microempresa de teja de la Aldea Nueva
Esperanza, consulta y que como pueblo van a de-
fender esa parte. El señor alcalde municipal por
su parte manifestó que la tierra es para producirla
y la microempresa de teja y purificadora de a-
gua se recuperará para bien del pueblo. Con re-
ferencia al astillero se tomó la entrega del te-
rreno en el sector la Joya para el grupo benefi-
cioso. El señor regidor municipal y Alcalde electo
Roberto de Jesus Santos informa referente al terreno
mencionado al grupo en el sector la Joya, hay un
conocimiento que este territorio ya está siendo
en gestiones de venta a una persona no origina-
ria del Municipio y esto no puede ser y tomar
nota del caso. 23) El señor Ceil Ramon Osellana
aclaró referente a la ONG Meconecal de la Aldea
Nueva Esperanza poseen escritura, pero la persona-
lidad jurídica ya se venció, por lo que se deberá
hacer el traspaso correspondiente. La personalidad
jurídica no tiene vigencia. 24) La señora paula
Delia Lopez, vecina de la Aldea Nueva Esperanza
sector Oramilaca. En este sentido se aclara que
este territorio ya está entregado a favor de la
comunidad Oramilaca y es ahí donde existe un
pequeño local donde al principio inició un kinder-
gente a la Meconecal de los bienes que son del es-
tado y del terreno en la Joya no se está en venta.

25) La señora Dinara María Farros, recomienda saber usar las redes sociales, a manera de no ofender a los mismos del pueblo y vernos de la mejor manera. 26) Vista para resolver la solicitud de compraventa presentada a la honorable corporación municipal por Rosario Navarro Escobar, estado civil soltera, de labores sociales, hondureña y residente en la Aldea Nueva Esperanza la Campa, Tempira, con tarjeta de identidad N°=1312-1982-00256, respectivamente sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el sitio la Joya, comunidad Nueva Esperanza, área rural del Municipio de la Campa, Tempira, consistente de $176.052.68 \text{ mts}^2$ equivalente a 25.15 Manzanas de extensión superficial, cuyos límites dimensionales y colindancias son; Al Norte; de la estación 1 a la 2 mide 110.92 mts, limita con la propiedad de Cívillermína Lopez, al Sur; de la estación 4 a la 5 mide 258.50 mts, limita con la propiedad de Juan De Dios y calle de por medio Al Este; de la estación 2 a la 3 mide 451.11 mts, limita con la propiedad de Tsidro Sanchez, limita también con la propiedad de Camilo Arturo Santos y calle pública de por medio y de la estación 3 a la 4 mide 297.34 mts, limita con la propiedad de Juan De Dios y Al oeste; de la estación 5 a la 6 mide 185.91 mts, de la estación 6 a la 7 mide 229.61 mts, de la estación 7 a la 8 mide 156.21 mts, continúa con la estación 8 a la 9 mide 248.33 mts y finaliza con la estación 9 a la 1 mide 176.95 mts, los 5 estaciones por este rumbo limitan con la propiedad de Santiago Sanchez Considerando; Que la peticionaria reúne todos los requisitos que la ley señala, Considerando; Que en el sitio la Joya, comunidad Nueva Esperanza, área rural del Municipio de la Campa, Departamento de Tempira, el valor del metro cuadrado es de Dos Tempiros con cincuenta centavos (2.50), Considerando; Que el área superficial del inmueble solicitado en Dominio pleno es de $176.052.68$, equivalente a 25.15 manzanas de extensión superficial, Considerando; Que el cas-

N° 0056

to total de inmueble, según plan de Arbitros y tabla catastral es de Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y un Lempiras con setenta Centavos (440.131.70). considerando que la peticionaria debera enterar en tesoreria municipal la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Trece Lempiras con Diecisiete Centavos (44,013.17), como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real. Considerando que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno se desmembra del Titulo Municipal de Suncelca de Suncelca, el cual se encuentra inscrito bajo el N° 397 a paginas 452 a la 468 del tomo III y re-inscrito bajo el N° 42 tomo N° 242 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de la Ciudad de Caracas, en este Departamento de Lempira. por tanto la Municipalidad de La Campa, Lempira en uso de las Facultades que le confiere el articulo 70 de la Ley de Municipalidades, Decreto 125-2000 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica y con las Facultades sufragantes otorgadas al Señor Alcalde Municipal, condicion acreditada mediante credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral contenida en el Acta del punto unico de la sesion extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre del año 2017; Acuerda: 1) otorgar Titulo en Dominio pleno del inmueble descrito y relacionado en el preambulo de esta resolucion a: Rosario Navarro Escobar de generales expresadas, previo pago de la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Trece Lempiras con Diecisiete Centavos (44,013.17) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real que debera enterar en la Tesoreria municipal, en consecuencia se transfiere a la peticionaria el dominio, posesion, usas, servidumbres y demas derechos reales inherentes al inmueble relacionado. Se autoriza al Secretario Municipal para que cese

El presente acuerdo en venta en Dominio pleno a favor de Rosario Navarra Escobar, lo que surtirá efectos de escritura pública. Se extiende copia al Registro de la propiedad inmueble y mercantil de este Departamento de Lempira para su inscripción correspondiente y surtan los efectos legales de ley. 27) Vista para resolver la solicitud de compraventa presentada a la honorable corporación municipal por: Gil Ramón Orellana Reyes, mayor de edad, estado civil soltero, de labores sociales, hondureño y residente en la Aldea Nueva Esperanza La Campa, Lempira, con tarjeta de identidad N=1308-1977-00154 respectivamente sobre un inmueble que se encuentra ubicada en el Barrio el Centro, Comunidad Nueva Esperanza, area rural del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira, constante de 386.08 mts^2 de extensión superficial, cuyas limites dimensiones y colindancias son; Al Norte: de la estación 1 a 2 mide 15.20 mts , limita con la propiedad de Agapito Orellana Pacheco. Al Sur; de la estación 3 a la 4 mide 15.20 mts limita con la propiedad de Pedro Orellana Reyes. Al Este: de la estación 2 a la 3 mide 25.80 mts , limita con la propiedad de Bartolome Valentin Alejandro y calle publica de por media y Al Oeste: de la estación 4 a la 1 mide 25.40 mts , limita con la propiedad de Maria Gerarda Orellana Pacheco. Considerando: Que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. Considerando; Que en el Barrio el Centro Comunidad Nueva Esperanza, area rural del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira el valor del metro cuadrado es de Dos Lempiras con cincuenta centavos (2.50). Considerando: Que el area superficial del inmueble solicitada en Dominio pleno es de 386.08 mts^2 de extensión superficial, considerando que el costo total del inmueble segun plan de Arbitros y tabla catastral es de Novecientas sesenta y cinco Lempiras con veinte centavos (965.20) considerando; Que el peticionario, debera enterar en la tesoreria municipal la can-

N° 0058

idad de Noventa y Seis Tempiras con cincuenta y Dos centavos (96.52), como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real. Considerando; Que el inmueble solicitado en venta en Dominio pleno se desmembra del Título municipal de Sumo celca o Quesuncelca, el cual se encuentra inscrito bajo el N° 397 a paginas 452 a la 468 del tomo III y reinscrito bajo el N° 42 tomo N° 242 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones prevencivas de la ciudad de Coacacias en este Departamento de Tempira. Por tanto, la Municipalidad de la Campa Tempira en uso de las Facultades que le confiere el artículo 70 de la Ley de Municipalidades Decreto #125-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la república y con las Facultades suficientes otorgadas al señor Alcalde Municipal condición acreditada mediante credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral contenida en el acta del punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017. Acuerda; (1) otorgar Título en Dominio pleno del inmueble descrito y relacionado en el preámbulo de esta resolución a Gil Ramon Orellana Reyes de generales expresadas, previo pago de la cantidad de Noventa y Seis Tempiras con cincuenta y Dos centavos (96.52), como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real, los que deberá enterar en la tesorería Municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado. Se autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente acuerdo en venta en Dominio pleno a favor de Gil Ramon Orellana Reyes, la que surtirá efecto de la propiedad inmueble y mercantil de este Departamento de Tempira para su inscripción correspondiente

y surtan los efectos legales de Ley. 28) Vista para resolver la solicitud de compraventa en dominio pleno presentada a la honorable corporación municipal por Gil Ramon Orellana Reyes, mayor de edad, estado civil soltero, dedicado a las labores sociales, hondureño y residente en la Aldea Nueva Esperanza La Campa, Tempira, con tarjeta de identidad N=1308-1977-00154, respectivamente, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el caserío Alominas, comunidad Nueva Esperanza, area rural del Municipio de La Campa, Departamento de Tempira, constante de 1,444.56 mts² 3.30 tareas de extensión superficial, cuyos límites dimensiones y colindancias son: Al Norte; de la estación 1 a la 2 mide 39.20 mts, limita con la propiedad de Bartolome valentín Alejandro y calle pública de por medio, Al Sur; de la estación 3 a la 4 mide 40.50 mts limita con la propiedad de Magdalena valentín Alejandro Al Este; de la estación 2 a la 3 mide 36.20 mts, limita con la propiedad de Magdalena valentín Alejandro y calle de 3.50 mts de por medio y Al Oeste; de la estación 4 a la 1 mide 36.30 mts, limita con la propiedad de Evelia Orellana Mendez. Considerando, que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. Considerando, que en el caserío Alominas, comunidad Nueva Esperanza, area rural del Municipio de La Campa, Departamento de Tempira el valor del metro cuadrado es de Dos Tempiras con cincuenta centavos (2.50). Considerando, que el area Superficial del inmueble solicitado en Dominio pleno es de 1,444.56 mts² 3.30 tareas de extensión superficial. Considerando, que el costo total del inmueble según plan de Arbitrios y tabla catastral es de Tres Mil seiscientos once Tempiras con cuarenta centavos (3,611.40). Considerando, que el peticionario deberá enterar en Tesorería municipal la cantidad de Trescientos sesenta y uno Tempiras con catorce centavos, como valor del inmueble e igualvamente al 10% de su valor real. Considerando, que el inmueble solicitado en venta en Domi-

N° 0060

En pleno se desmembra del título del Municipio de La Campa, el cual se encuentra inscrita bajo el Número 28 395 de páginas 438 a la 447 del Tomo III y reinscrito bajo el N° 28 del Tomo N. 208 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de la ciudad de Girard en este Departamento de Tempira por tanto la Municipalidad de La Campa, Tempira en uso de las Facultades que le confiere el artículo 70 de la Ley de Municipalidades, Decreto # 125, 2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la República y con las Facultades suficientes otorgadas al señor Alcalde Municipal, condición acreditada mediante credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral contenida en el Acta de punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017; Acuerda: 1) otorgar título en Dominio pleno del inmueble descrito y relacionado en el preámbulo de esta resolución a Gil Ramon Orellana Reyes de generales expresadas, previa pago de la cantidad de Trececientas sesenta y un Tempiras con catorce centavos (361.14), como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real, los que deberá enterar en Tesorería municipal, en consecuencia se transfiere al petronario el dominio posesión usos servidumbre y demás derechos reales inherentes a l inmueble relacionada. Se autoriza al Secretario municipal para que certifique el presente acuerdo en venta en Dominio pleno a Favor de Gil Ramon Orellana Reyes la que surtirá efectos de escritura pública. Se extiende copia al Registro de la propiedad inmueble y mercantil de este Departamento de Tempira para su inscripción correspondiente y surtan los efectos legales de Ley.




